



PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD

CONVOCATORIA 2015-2016 

La Secretaría de Educación en el Estado de Durango, de conformidad con las Reglas de Operación y los Criterios Específicos de Operación del Programa Escuelas de Calidad para el ciclo escolar 2015-2016 y con el objetivo de contribuir, en un marco de equidad y calidad, al fortalecimiento del ejercicio de la autonomía de gestión escolar

CONVOCA

A las escuelas públicas regulares de educación básica a participar en el proceso de selección para incorporarse al Programa Escuelas de Calidad en su fase PEC XV, de acuerdo a las siguientes bases:

I. Población objetivo.

Podrán participar las escuelas públicas de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) y servicios educativos (inicial, especial, multigrado, indígena, migrante y telesecundaria). Podrán ser beneficiarios los Centros de Atención Múltiple (CAM), así como los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) que proporcionen el servicio en el nivel de preescolar.

Tendrán prioridad para la incorporación al Programa las escuelas ubicadas en localidades de alta y muy alta marginación conforme al índice determinado por el CONAPO y los servicios de educación indígena.

Las escuelas que sean beneficiarias de los Programas de la Reforma Educativa, Escuelas de Tiempo Completo y/o Escuela Segura solo podrán recibir apoyo técnico por parte del Programa Escuelas de Calidad si la escuela lo solicita.

II. Requisitos de participación.

Las escuelas manifestarán, en una decisión colegiada, su interés por participar en el ciclo escolar 2015-2016 en el Programa, mediante una Carta Compromiso Escolar avalada por el Consejo Técnico Escolar (CTE) y el Consejo Escolar de Participación Social (CEPS), asumiendo los derechos y obligaciones establecidos, así mismo señalando los motivos por los que solicitan participar en el Programa.

La Carta Compromiso Escolar se generará a través de un pre-registro en línea disponible en la siguiente dirección <http://servidor.sc-computacion.com/EscuelasDeCalidad/>, dicha Carta deberá entregarse de manera física y debidamente validada al nivel educativo correspondiente a partir de la publicación de esta convocatoria y a más tardar el 19 de junio de 2015.

En caso de haber participado en el Programa en ciclos escolares anteriores la escuela no deberá tener adeudos administrativos o financieros. Asimismo el director a cargo de la escuela no deberá contar con notas que refieran a un mal desempeño dentro del Programa.

La escuela deberá desarrollar los procesos de Planeación, Implementación, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas de su Ruta de Mejora Escolar, de acuerdo a la normatividad aplicable para el ejercicio y desarrollo de la autonomía de gestión escolar, en un marco de equidad, inclusión e igualdad de género.

III. Beneficios.

Las escuelas seleccionadas para incorporarse al Programa Escuelas de Calidad recibirán dos tipos de apoyo:

A) Apoyo técnico

A través de la estructura educativa y preferentemente a solicitud del supervisor, director y/o CTE, podrán recibir asesoría y acompañamiento para el desarrollo y fortalecimiento de sus competencias técnicas en los siguientes aspectos:

- Autonomía de Gestión escolar.
- Ámbitos para el Desarrollo de la Autonomía de Gestión Escolar.
- Estándares para la Autonomía de Gestión Escolar.
- Fortalecimiento de la Ruta de Mejora Escolar.
- Asesoría para la certificación de supervisores y directores (Liderazgo para la autonomía de gestión en centros de trabajo educativos).
- Ejercicio y comprobación de recursos financieros.

B) Apoyo financiero

Las escuelas seleccionadas recibirán recursos financieros para apoyar el desarrollo de la autonomía de gestión escolar, promover la toma de decisiones a partir de la correspondiente Ruta de Mejora Escolar y para fortalecer las capacidades de los diferentes actores que conforman la comunidad educativa.

La distribución de recursos a las escuelas se realizará conforme a una fórmula específica, la cual considera los componentes de calidad, equidad y en su caso un componente compensatorio.

- a) Las escuelas seleccionadas recibirán un monto base que considera el número de alumnos por escuela conforme a lo reportado por el Departamento de Estadística de la SEED 2013-2014. A mayor número de alumnos mayor será la proporción del recurso asignado.

Matrícula*	Monto Base
01-50 alumnos	\$10,000
51-100 alumnos	\$12,500
101-200 alumnos	\$15,000
201-300 alumnos	\$17,500
301-400 alumnos	\$20,000
401-500 alumnos	\$22,500
501-800 alumnos	\$25,000
801-1900 alumnos	\$27,500

*Estadística oficial 2013-2014, disponible para consulta en www.pecdurango.com.mx

- b) Las escuelas seleccionadas recibirán un recurso correspondiente al componente de equidad, en el cual se considera la prioridad de atención conforme al nivel de marginación de la localidad donde se encuentre la escuela señalada por CONAPO y al tipo de población que atiende.

Prioridad*	Monto de Equidad
1.- Muy alta marginación e indígena	\$10,000
2.- Alta marginación e indígena	\$ 9,000
3.- Muy alta marginación	\$ 8,000
4.- Alta marginación	\$ 7,000
5.- Indígena de media y baja marginación	\$ 6,000
6.- Media y baja marginación	\$ 5,000

*Índice de CONAPO y prioridad, disponible para consulta en www.pecdurango.com.mx

- c) Al componente de calidad se harán acreedoras aquellas escuelas que hayan mejorado los resultados educativos de sus alumnos a partir de lo siguiente:

Logro Educativo: Escuelas primarias y secundarias que mejoraron su resultado global promedio de las asignaturas de español y matemáticas de la aplicación ENLACE 2013-2014 en comparación con ENLACE 2012-2013.

Aprobación: Escuelas primarias y secundarias que mejoraron el índice de aprobación durante el ciclo escolar 2013-2014 en comparación con el 2012-2013.

Retención: Escuelas primarias y secundarias que mejoraron el índice de reprobación en el ciclo escolar 2013-2014 en comparación con el 2012-2013.

Logro Educativo	Índice de Aprobación	Índice de Retención	Monto Máximo de Calidad
\$12,500	\$3,500	\$4,000	\$20,000

Base de datos disponible para consulta en www.pecdurango.com.mx

d) Para las escuelas en las que algunos criterios no les son aplicables, contarán con un recurso compensatorio que les permita atender las necesidades de sus alumnos de manera más equitativa. Este recurso se establecerá de acuerdo con el contexto de la escuela.

e) Conforme a Reglas de Operación PEC XV, todas las escuelas seleccionadas tendrán derecho a recursos de contrapartida, de acuerdo al siguiente procedimiento:

La escuela dentro de su Carta Compromiso Escolar señala la gestión de recursos adicionales que considera realizar ya sea en efectivo o en especie, a través de los gobiernos municipales, de las familias o de organizaciones de la sociedad civil. Estas aportaciones podrán ser validadas a partir de su registro al Programa y hasta el 1° de diciembre de 2015.

El Programa entregará el monto correspondiente a la Contrapartida Social a más tardar el 31 de diciembre de 2015, brindando hasta un peso por cada peso que reúna la escuela, conforme a la tabla siguiente:

Matrícula	Multigrado*	Organización Completa**
01-50	\$10,000	\$15,000
51-100	\$15,000	\$20,000
101-200	\$20,000	\$25,000
201-300	\$25,000	\$30,000
301-400	NA	\$35,000
401-500	NA	\$40,000
501-800	NA	\$45,000
801-	NA	\$50,000

*Escuelas que no cuentan con director técnico y/o no tienen un docente para cada grado.

**Escuelas que cuentan con director técnico y tienen un docente para cada grado.

IV. Criterios de selección.

El Comité Local de Selección (CLS) determinará, conforme a la disponibilidad de recursos financieros, las escuelas que serán incorporadas al Programa para el ciclo escolar 2015-2016. Para ello tomará en cuenta que las escuelas:

- Presenten debidamente requisitada y validada su Carta Compromiso Escolar 2015-2016.

- Formen parte de las escuelas focalizadas de acuerdo a las prioridades identificadas.
- No reciban recursos financieros del CONAFE, o de los Programas de Escuelas de Tiempo Completo, Escuela Segura y del Programa de la Reforma Educativa.
- Que no tengan adeudos de ningún tipo con el Programa de fases anteriores.
- En el caso de escuelas que participaron en el Programa durante el ciclo escolar 2014-2015, deberán haber presentado el informe final de resultados correspondiente.

El proceso de selección de escuelas se realizará del 22 de junio al 3 de julio del 2015.

La publicación de los resultados estará disponible a partir del 7 de agosto del 2015 en www.pecdurango.com.mx

V. Requisitos para la asignación de apoyos financieros.

- a) Las escuelas seleccionadas para el financiamiento del PEC, enviarán a través del nivel educativo correspondiente: nombramiento actual del director, el acta constitutiva del CEPS y copia de las identificaciones oficiales vigentes del director y presidente del CEPS a más tardar el 11 de septiembre de 2015.
- b) Las escuelas consideradas como Organización Completa que aspiran a más de \$35,000.00 como recurso total por parte del Programa, deberán realizar la apertura de una cuenta bancaria exclusiva para administrar los recursos del Programa; el director de la escuela y el presidente del CEPS, firmarán mancomunadamente dicha cuenta en la sucursal BANORTE más cercana a la escuela, dentro del Estado de Durango y se hará llegar copia de la apertura de cuenta, al Programa Escuelas de Calidad, a través del enlace educativo correspondiente a más tardar el 11 de septiembre de 2015. El resto de las escuelas recibirán el recurso a través de órdenes de pago.
- c) Las escuelas financiadas se sujetarán en el ejercicio de los recursos a lo establecido en su Carta Compromiso Escolar y en su Ruta de Mejora Escolar avaladas por el supervisor y el Comité de Contraloría Social. El CEPS, a través del Comité de Contraloría Social de la escuela, el CTE y/o de Zona y el PEC vigilarán y darán seguimiento a la correcta aplicación de los recursos financieros asignados a la escuela, teniendo como periodo de comprobación de recursos a partir del primer recurso recibido y hasta el día 29 de abril del 2016.

VI. Compromisos que adquiere una escuela al participar en el Programa.

El Consejo Técnico Escolar se compromete a:

- Organizar y coordinar las actividades de autoevaluación para la elaboración, ejecución y seguimiento de la Ruta de Mejora en el ciclo escolar 2015-2016, involucrando a la APF y al CEPS.
- Desarrollar las acciones programadas en la Ruta de Mejora Escolar del ciclo 2015-2016, promoviendo la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas apoyados por el CEPS y la APF.

- Organizar y coordinar las actividades académicas y operativas de la comunidad escolar para alcanzar los objetivos y las metas propuestas en la Ruta de Mejora.
- Involucrar a las madres, padres de familia y/o tutores para coadyuvar con los docentes, en acciones para mejorar, entre otros, los aprendizajes relacionados con lectura, escritura y razonamiento lógico matemático.
- Promover, junto con las familias, ambientes de convivencia democrática, incluyente y pacífica propicios para el aprendizaje, que favorezcan una educación integral de niñas, niños y jóvenes.
- Colaborar con las evaluaciones externas efectuadas por instancias locales, nacionales e internacionales referidas a los procesos de mejora escolar.
- Informar a la comunidad escolar, de manera oportuna, respecto a los recursos, beneficios y obligaciones que la escuela recibió como beneficiaria del programa contando con el apoyo del CEPS a través del Comité de Contraloría Social.
- Comprobar el ejercicio de los recursos conforme a los lineamientos que defina la legislación local aplicable y rendir cuentas de los mismos a la comunidad escolar y las autoridades educativas.
- Rendir un informe anual de resultados ante sus autoridades educativas y su comunidad escolar sobre los logros educativos obtenidos y el uso transparente de los recursos.

Así mismo el Consejo Escolar de Participación Social en representación de los padres de familia de la comunidad educativa se compromete a:

- Fomentar la participación de padres, madres y/o tutores para el desarrollo de las capacidades que contribuyan a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.
- En colaboración con el CTE participar en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la Ruta de Mejora con el propósito de ser un participante activo en la mejora de la calidad y equidad educativa del centro escolar.
- Establecer acciones de apoyo a la escuela para que ésta cumpla su misión educativa, mejore sus condiciones y fortalezca sus capacidades de autonomía de gestión.
- Apoyar al Director en el manejo, ejercicio y comprobación de los apoyos financieros del Programa en un marco de transparencia y rendición de cuentas.
- Gestionar recursos y donativos para la escuela que puedan acreditarse para acceder a la contrapartida del Programa.
- Apoyarse en el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación para la procuración de recursos adicionales para su escuela.

- Constituir el Comité de Contraloría Social para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones de la Ruta de Mejora Escolar, así como la correcta aplicación y rendición de cuentas de los recursos públicos asignados.
- Participar activamente en las acciones de contraloría social para el seguimiento de las acciones planteadas en la Ruta de Mejora y el Programa, así como para garantizar un ejercicio transparente y eficiente de los recursos.

VII. Evaluación de impacto del Programa Escuelas de Calidad.

Adicionalmente a los beneficios establecidos en la presente Convocatoria, las escuelas primarias que cuentan con más de 4 docentes y más de 60 alumnos podrán ser elegibles para participar en la “Evaluación de impacto del Programa Escuelas de Calidad”, la cual tiene como objetivo fortalecer en los colectivos escolares las competencias para el desarrollo de la autonomía de gestión escolar, con la visión de mejorar la calidad y equidad del servicio educativo que brindan las escuelas incorporadas al Programa.

La selección de las escuelas a participar será de forma aleatoria y estará a cargo de Banco Mundial, la publicación del listado de escuelas seleccionadas será a partir del 7 de agosto de 2015 y estará disponible para consulta en www.pecdurango.com.mx.

La Evaluación de impacto considera un universo de atención de 200 escuelas, las primeras 100 escuelas llevarán un seguimiento a la evaluación de logro educativo y de gestión escolar, las otras 100, además del seguimiento a la evaluación tendrán una intervención controlada centrada en 3 líneas y acciones específicas de cada una, mismas que requieren del compromiso y disposición del supervisor escolar, el director, el Consejo Técnico Escolar, el Consejo Escolar de Participación Social y de los padres de familia para su concreción; las líneas de intervención son:

1. Fortalecimiento del Liderazgo Directivo
 - 1.1. Procesos de Formación para el Fortalecimiento de las Competencias Directivas
 - 1.2. Certificación de Directivos en Liderazgo y Autonomía de Gestión Escolar
 - 1.3. Herramientas y materiales para fortalecer los procesos de la Ruta de Mejora
 - 1.4. Evaluación del desarrollo de la Autonomía de Gestión Escolar
2. Asesoría y Acompañamiento a la Supervisión Escolar
 - 2.1. Observación de Aula (Stallings)
 - 2.2. Portafolio Electrónico de Seguimiento
 - 2.3. Desarrollo de competencias para el ejercicio de la Autonomía de Gestión Escolar
3. Corresponsabilidad de Madres y Padres de familia
 - 3.1. Taller para promover la participación activa de los padres de familia en el desarrollo de los aprendizajes de sus hijos

3.2. Acciones para impulsar el involucramiento de los padres de familia en el desarrollo, seguimiento y evaluación de la Ruta de Mejora

Las escuelas seleccionadas participarán por dos ciclos escolares continuos y deberán incorporar a los procesos de su Ruta de Mejora Escolar las acciones relacionadas con la estrategia de evaluación.

La estrategia contempla un proceso de evaluación con el objetivo general de levantar información pertinente para realizar diagnósticos adecuados sobre el desempeño de las escuelas a partir de las líneas de intervención, lo que es de particular relevancia para analizar el impacto en la calidad y equidad educativa, así como en el desarrollo de la autonomía de gestión escolar a partir de la implementación de las nuevas acciones en el marco del Programa Escuelas de Calidad.

VIII. Transparencia y Rendición de Cuentas.

El Programa ofrece mecanismos que garantizan que la escuela administre en forma transparente y eficiente los recursos que reciba y gestione para mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos y resolver problemas de operación básicos considerados en su Ruta de Mejora, para ello:

El Director, con la participación del Consejo Técnico Escolar, el Consejo Escolar de Participación Social y la Asociación de Padres de Familia, integrará la opinión de los padres y la comunidad escolar en la definición de los aspectos en que serán invertidos los recursos que la escuela disponga.

La comunidad escolar ejercerá los recursos bajo los principios de honestidad, eficacia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, en apego a los criterios de contraloría social y de la normatividad aplicable.

El director, con el apoyo del Consejo Técnico Escolar, de la Asociación de Padres de Familia y del Consejo Escolar de Participación Social, deberá transparentar y rendir cuentas a su comunidad y autoridades educativas sobre los procesos y recursos, así como de los aspectos educativos y administrativos, por lo que:

- a) Pondrán a disposición de la comunidad escolar y de las autoridades educativas locales la información transparente y clara respecto a los recursos recibidos por la escuela, así como de su ejercicio y comprobación.
- b) Elaborarán un informe anual a partir de lo planteado en su Ruta de Mejora el cual y en el marco de la transparencia y rendición de cuentas se deberá hacer público ante toda la comunidad.
- c) El Director, con el apoyo del CEPS, resguardará en la escuela la información comprobatoria original del ejercicio del recurso por un periodo

de cinco años, la cual deberá estar disponible para conocimiento de la comunidad escolar y de la autoridad educativa cuando así lo requieran.

d) El CEPS promoverá, la conformación de un Comité de Contraloría Social integrado sólo por padres de familia, mismo que estará al pendiente de la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio y comprobación de los recursos que reciba la escuela, informando a la comunidad escolar, a la autoridad educativa y a la Contraloría Social cuando así lo requieran.

IX. Asuntos Generales.

A. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Local para la Educación Básica, con base en las Reglas de Operación, los Criterios Específicos para la Operación del Programa Escuelas de Calidad y los lineamientos correspondientes al Acuerdo 717.

B. Para mayores informes acudir a la siguiente dirección:

Profr. Ismael Carrillo Romero

Programa Escuelas de Calidad.

Calle Paloma No. 1024, Col. Fátima C.P. 34080 en Durango, Dgo.

Teléfonos (618) 1376 673, 1376 669, 1376 672, 1376 676 y 1376 675

cgepec.dgo@hotmail.com

Victoria de Durango, Dgo., 26 de mayo de 2015



Ing. Héctor Eduardo Vela Valenzuela
Secretario de Educación en el Estado

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DURANGO